

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18556 *RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.063/76, promovido por «Laboratorios Lesvi, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 26 de abril de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.063/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Lesvi, S. A.», contra resolución de este Registro de 26 de abril de 1976, se ha dictado con fecha 24 de febrero de 1978 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Abogado don Alejandro Vallejo Merino, en nombre y representación de «Laboratorios Lesvi, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro de veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco, que concedió la marca número seiscientos veinticinco mil doscientos dieciséis, «Droxol», debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas resoluciones absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18557 *RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 634/78, promovido por Compañía mercantil «La Casera, S. A.», contra resolución de este Registro de 21 de marzo de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 634/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Mercantil «La Casera, S. A.», contra resolución de este Registro de 21 de marzo de 1977, se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 1979 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre, y representación de la Compañía mercantil «La Casera, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha veintuno de marzo de mil novecientos setenta y siete, confirmado en reposición primero, presuntamente, y después, mediante resolución tardía de fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, por la cual se denegó la inscripción de la marca denominativa «La Sera», número setecientos dos mil quinientos ochenta y nueve, solicitada por la Entidad aquí recurrente, por ser dicha resolución ajustada a derecho, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18558 *RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 355/77, promovido por «Vición España, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1978. Expediente de rótulo de establecimiento número 105.194.*

En el recurso contencioso-administrativo número 355/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Vición España, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1978, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1979 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad «Vición España, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de dos de febrero y treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, esta última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos de confirmar y confirmamos las referidas resoluciones por su conformidad a derecho; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18559 *RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 784/76, promovido por «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de junio de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 784/76, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.», contra resolución de este Registro de 18 de junio de 1978, se ha dictado con fecha 18 de febrero de 1980 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de «Compañía Internacional de Exportación e Importación, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis, por la que se desestimó la reposición interpuesta por denegación de la marca seiscientos sesenta mil quinientos cuatro, «Fresmar», que se refería a productos de la clase veintinueve, por ser tales actos administrativos conformes a derecho; sin hacer especial imposición de costas en este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18560 *RESOLUCION de 28 de junio de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 227/77, promovido por don Felipe Juliá Casanovas y don Federico Aznar Bonel, contra resolución de este Registro de 29 de octubre de 1975.*

En el recurso contencioso-administrativo número 227/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Felipe Juliá Casanovas y don Federico Aznar Bonel, contra resolución de este Registro de 29 de octubre de 1975, se ha dictado con fecha 4 de julio de 1978 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: